GOBIERNO DE PUERTO RICO

Recibido
Senado de Puerto Rico
Secretaría
11 FEB 24 AM 11:39

22 de febrero de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 18 de febrero de 2011, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 487 *Reconsiderada*, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. del S. 487)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1
18 DE FEBRERO DE 2011

Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de agosto de 2004 se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 1361, con el fin de destinar un millón setecientos mil dólares ($1,700,000), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para realizar obras de construcción y rehabilitación al Centro de Diagnóstico y Tratamiento Para Personas Con Autismo (CEPA) del Municipio Autónomo de Ponce. Al día de hoy, existe un sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), el cual no ha sido utilizado por el CEPA. Las necesidades reales del CEPA consisten en la falta de fondos para sufragar costos operacionales y de equipo los cuales no pueden ser atendidos con dicho sobrante, ya que el mismo proviene del Fondo de Mejoras Públicas, el cual sólo puede ser utilizado para obras permanentes. Es el interés del Municipio Autónomo de Ponce solicitar la reasignación del sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), para realizar varias obras y proyectos de mejoras permanentes en dicho Municipio, comprometiéndose asignar la misma cantidad de fondos municipales al CEPA para satisfacer sus necesidades operacionales.

Ciertamente, este sobrante, proveniente del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, es necesario, y sería de gran utilidad para el desarrollo de obras y proyectos de mejoras permanentes que interesa llevar a cabo la Administración Municipal de Ponce y su Alcaldesa, Hon. María "Mayita" Meléndez Altieri.

A tales fines, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario autorizar la reasignación del sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 1361, para realizar varias obras y proyectos de mejoras permanentes en dicho Municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna y autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a utilizar el sobrante de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 2.- La Alcaldesa de Ponce rendirá un informe detallado sobre el uso de los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, el cual deberá ser presentado a la Asamblea Legislativa no más tarde de treinta (30) días después de la culminación de cada Año Fiscal hasta que se utilicen la totalidad de estos fondos.

Sección 3.- El Municipio Autónomo de Ponce no podrá disponer de estos fondos hasta tanto someta ante la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos una certificación que demuestre que del presupuesto municipal asignará la cantidad de quinientos veinte mil cuatrocientos doce dólares ($520,412) al Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Personas con Autismo (CEPA) de Ponce para gastos operacionales y compra de equipo, entre otros fines.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.